

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo - Valle del Cauca

Despacho Comisorio No. 0051

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Edgar Alvarado

Demandado: Fabio Alonso Bedoya Molina

Auto de sustanciación No. 310

Trujillo - Valle del Cauca, miércoles veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá, libró despacho comisorio No. 051 del 7 del mes y año actuales, en virtud al interlocutorio No. 1.697 del 2/10/23, proferido dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2023-0278, adelantado por el abogado Edgar Alvarado, en contra del señor Fabio Alonso Bedoya Molina, para practicar diligencia de secuestro a establecimiento comercial, con facultad de subcomisionar.

Con base en las facultades conferidas, según los mandatos del Código General del Proceso, en sus artículos 37 a 40, y dado que la agenda para diligencias fuera del despacho, se encuentra programada hasta el nueve (9) de mayo del año 2024, se comisionará a la Inspección de Policía de esta Municipalidad, para que realice dicha diligencia. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Proyectó y elaboró: CRCM

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 119	
Hoy, noviembre 27 de 2023 se notifica a las partes Auto 310 de noviembre 22 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Nov. 28, 29 y 30 de 2023